NOTA DNCP/DNC/N° 1642 / 2020

Asunción, 12 de febrero de 2020

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Mayor Otaño
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "CONSTRUCCION DE UN SANITARIO SEXADO EN LA ESC BAS. N° 645 VIRGEN DE CAACUPE" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301339 ID N° 375169.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- La Fecha de Consulta indicada no se ajusta a la Resolución DNCP 5695/19, **Artículo 24°.**

2- Solicitamos, indicar en el SICP, que la vigencia será hasta la recepción definitiva conforme a lo que prevé el pliego estándar vigente.

3- En el punto 7 **Indicadores de Cumplimiento de Contrato**: indican *(… presentación de 4 (cuatro) certificados con frecuencia quincenal…)*. Solicitamos a la convocante aclarar la frecuencia de presentación, teniendo en cuenta el tiempo estimado de ejecución de obra (120 días).

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no supone aprobación o autorización del mismo (Art. 67 infine de la Resolución DNCP N° 5695/19).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previsto en la Ley (Art. 69 Resolución DNCP Nº 5695/19).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Eva Boy Escumbarti
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Fernando Ivan Lezcano
Analista de Compras Virtuales
DNC - DNCP

DNC/DAM/EB